

*Observación general*

El título de Licenciado se obtiene al haber aprobado el alumno todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la Sección que haya cursado.

Para el acceso al tercer ciclo será necesaria la presentación y aprobación de una Memoria de Licenciatura (Tésina).

**19516**

*ORDEN de 29 de diciembre de 1976 por la que se suprime la plaza de Archivero de la desaparecida Dirección General de Promoción del Sahara y crea la misma en el Archivo General de la Administración.*

Ilmo. Sr.: Desaparecida la Dirección General de Promoción del Sahara y, por tanto, los servicios de Archivo y Biblioteca de la misma e incorporados sus fondos al Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, se hace necesaria la supresión de la plaza de Archivero adscrita en las plantillas de los Cuerpos Facultativos y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, aprobadas por Orden ministerial de 23 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas (después Dirección General de Promoción del Sahara).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que queden modificadas las plantillas del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, en el sentido de suprimir la plaza adscrita a la desaparecida Dirección General de Promoción del Sahara.

2.º Crear una plaza del mismo Cuerpo en el Archivo General de la Administración.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1976. — P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

**19517**

*ORDEN de 21 de junio de 1977 por la que se autoriza la creación de la Escuela de A. T. S. «San Juan de la Cruz», de Ubeda.*

Ilmo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», de Ubeda, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, tiene solicitado de este Departamento, al amparo del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la citada Residencia Sanitaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Granada y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar la creación de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «San Juan de la Cruz», de Ubeda, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

2.º Dejar sin efecto la Orden de 5 de octubre de 1976, que autoriza el funcionamiento provisional de la referida Escuela.

3.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**19518**

*ORDEN de 22 de junio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

*Provincia de Logroño*

Municipio: Lardero. Localidad: Lardero. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Juan Yagüe», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Villalba. Localidad: Villalba. Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal número 2, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción y se integran y trasladan a los nuevos locales 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar, desglosadas del Colegio Nacional Comarcal número 1.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Val», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Algete. Localidad: Algete. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Moscoso», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Constitución del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Getafe», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 10 unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran 15 unidades escolares, desglosadas del Colegio Nacional «Francisco Franco»; se crea también la Dirección con función docente.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Agustín», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Unamuno», de la calle Alicante, número 5, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, que con ocho unidades escolares mixtas y cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares de Educación Especial componían el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Coloma», de la calle Gutiérrez Canales, número 19, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mejorada del Campo. Localidad: Mejorada del Campo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ruiz de Alda», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Fernando de Henares. Localidad: San Fernando de Henares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados; se anula la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden de 3 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre).